

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR INEXISTENCIA DE COMPETENCIA POR RAZONES TÉCNICAS, DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DISTINTOS CAMPEONATOS DE SURF DURANTE LA CELEBRACIÓN DE SOPELA KOSTA FEST 2026

1.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Constituye el objeto de la presente licitación el impulso, calificación, autorización, ordenación y organización de los siguientes campeonatos deportivos durante los días 19 y 20 de septiembre de 2026 (en caso de que las condiciones de la mar fueran desfavorables, los campeonatos se celebrarán los días 26 de septiembre y/o 27 de septiembre o durante fines de semana consecutivos hasta que se dieran las condiciones óptimas para la realización de las pruebas).

- EUSKAL SURF ZIRKUITUA (Anexo I)
- EUSKAL HERRIKO TXAPELKETA (Anexo I)
- EUSKAL HERRIKO BETERANO TXAPELKETA (Anexo II)

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Staff

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| • DTOR. DE COMPETICIÓN | • SPOTER |
| • JEFE DE JUECES | • BEACH MARSHALL |
| • JUEZ DE PRIORIDAD | • SOCORRISTA |
| • JUEZ DE PANELES | • 2 COMENTARISTAS |
| • 7 JUECES | • SECRETARIO |
| • INFORMATICO | • 2 PERSONAS DE MONTAJE |
| • RESPONSABLE SOCIAL MEDIA | |

Instalaciones, según disposición en fotografía:

- 6/8 Carpas
- Camión 12x4
- Camión 6x2
- Módulo 4x2





3.- RESPONSABILIDAD E INSPECCIÓN.

La responsabilidad que pueda derivarse del ejercicio de la actividad originada por la prestación de este servicio correrá a cargo exclusivo de la empresa adjudicataria, que debe suscribir y acreditar en todo momento las pólizas de seguros correspondientes.

La empresa adjudicataria, a los efectos de garantizar que la prestación del servicio se realice conforme a las condiciones contratadas, efectuará cuantas inspecciones sean necesarias, para comprobar que cada miembro del servicio desempeña sus funciones adecuadamente. Cualquier circunstancia que pueda alterar el normal funcionamiento del servicio que sea detectada en las inspecciones realizadas, deberá ser comunicada de forma inmediata al personal municipal designado.

El Ayuntamiento de Sopela se reserva el derecho a realizar cuantas supervisiones estime oportunas, a fin de conocer el grado de cumplimiento del servicio y si este se presta en las condiciones contratadas. Las facultades municipales de dirección, control y supervisión serán ejercidas por los técnicos de las áreas de Cultura y Deportes o por las personas en quien éstos deleguen expresamente.

Como resultado de la inspección o como consecuencia de cualquier dejación de las obligaciones expresadas en cualquiera de los documentos contractuales, se podrá levantar un acta de no conformidad en el momento de la inspección, en la que se harán constar las deficiencias del servicio. La empresa adjudicataria vendrá obligada de forma inmediata a la corrección de las irregularidades o alteraciones observadas.



4.- OBLIGACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. La entidad adjudicataria deberá contar con una persona responsable en la empresa para las gestiones administrativas y comunicaciones con el personal municipal.
2. La entidad adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil acorde con el programa a desarrollar.
3. La entidad adjudicataria deberá aportar, como mínimo 5 días hábiles antes del inicio de las competiciones, un informe sobre la metodología de las pruebas deportivas que se vayan a realizar.
4. La entidad adjudicataria deberá aportar, como mínimo 5 días hábiles antes del inicio de las competiciones, un listado con los datos del personal que ejecutará el servicio.
5. La entidad adjudicataria deberá comunicar por escrito antes del inicio de las competiciones, el número de personas inscritas en las mismas, indicando el número de hombres y mujeres inscritas en cada una de ellas.
6. Realizar el pago a las empresas proveedoras que se contraten directamente por la empresa gestora y que participen en el servicio.
7. No se podrán realizar cambios algunos de los servicios ofertados, sin la previa conformidad del Ayuntamiento, debiendo dar cumplimiento a la oferta presentada a fin de no causar problemas en la realización de eventos.
8. La entidad adjudicataria queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal. Dicho personal dependerá exclusivamente de la adjudicataria, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleadora respecto del mismo, siendo el Ayuntamiento ajeno a dichas relaciones laborales.
9. La entidad adjudicataria deberá remitir en un plazo no superior a 10 días desde la finalización del servicio, una breve memoria de actividades indicando el número final de participantes, número de personal del equipo técnico y de organización, actividades realizadas, clasificación y palmarés de los/as participantes, así como incidencias que se hayan podido producir y sugerencias para la mejora de las próximas ediciones.





Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

5.- SUSPENSIÓN MOTIVADA POR CAUSAS SANITARIAS

El Ayuntamiento de Sopela declina cualquier responsabilidad en el eventual caso de que los eventos contratados no puedan llevarse a cabo por causas relacionadas con diferentes restricciones sanitarias que puedan aprobarse para su prevención.



ANEXO I

EUSKAL SURF ZIRKUITUA + EUSKAL HERRIKO TXAPELKETA

Fechas: 19 y/o 20 de septiembre de 2026 (o 26 de septiembre y/o 27 de septiembre de 2026 o fines de semana consecutivos hasta que se dieran las condiciones óptimas para la realización de las pruebas)

Lugar: Playa Arriatera (Sopela)

Características:

- Circuito unificado. Único circuito con dos categorías:
 - OPEN HOMBRES
 - OPEN MUJERES
- Circuito abierto a todos/as.

Sistema de competición:

- Sistema de eliminatorias.
- Competición de una o dos jornadas: sábado y/o domingo.

Sistema clasificación circuito Vasco de Surf Open:

- Campeonato de Euskadi de surf - valedera para el circuito vasco.
- La prueba es abierta - **el primer vasco/a se proclamará campeón/a de Euskadi.**

Premios en metálico:

- Circuito completo: 9.000,00 €
- Cada campeonato: 3.000,00 €
- Los premios serán los mismos en ambas categorías.



ANEXO II

EUSKAL HERRIKO BETERANO TXAPELKETA

Fechas: 19 y/o 20 de septiembre de 2026 (o 26 de septiembre y/o 27 de septiembre de 2026 o fines de semana consecutivos hasta que se dieran las condiciones óptimas para la realización de la prueba).

Lugar: Playa Arriatera (Sopela)

Categoría: veteranos/as (+40 años, nacidos en 1986). Mixto.

Sistema de competición:

- Competición de una jornada.
- Abierta, con licencia federativa en vigor, puede ser de EHSF u otra.
- **El primer vasco/a se proclamará campeón/a de Euskadi.** Condiciones para poder hacerse con el premio:
 - Tener licencia federativa de EHSF
 - Al menos 2 años de empadronamiento en Euskal Herria.
- Rondas de eliminación.
- **Seeding:** Según la clasificación del año 2025 en el campeonato de Euskal Herria.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

